



Resolución de Secretaría General

N° 009 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 23 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad para el año 2015, aprobado por Resolución de Presidencia N° 012-2015-INGEMMET/PCD del 21 de enero del 2015, se tiene previsto el siguiente proceso de selección:

N° Referencia en Plan Anual	Tipo de Proceso	Objeto
022	ADP	"Adquisición de Uniforme Institucional"

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y por el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. El Comité Especial que deberá conducir el proceso, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con los dispositivos señalados, corresponde al Titular de la entidad o a quien éste hubiere delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes del Comité Especial, el que estará conformado por tres (3) miembros titulares y sus suplentes;

Que, el Comité Especial realizará de forma obligatoria un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las Bases, Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; debiendo constar en acta todo acuerdo que adopte; y asimismo, cuando tome conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable, informará al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización;

Que, por Resolución de Presidencia N° 024-2012-INGEMMET/PCD de fecha 08 de febrero de 2012 y sus modificatorias, se delegó a la Secretaría General, la facultad de designar al Comité Especial en los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública, Concurso Público y Licitación Pública;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad Logística;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de llevar a cabo, el proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-INGEMMET/CE "Adquisición de Uniforme Institucional" el que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Raúl Severino Cancho (Presidente)
Verónica María Patricia Falcone Mispireta
Manuel Fernando Bossio Balarezo

Miembros Suplentes

Ingrid Armida Alvarado Santa Cruz
Jessica Gabriela Angulo García
Esther Aurora Fernandez Matta

Artículo 2º.- El Comité Especial podrá contar con asesoramiento técnico y legal de así requerirlo.

Artículo 3º.- El Comité Especial realizará en forma obligatoria un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las Bases, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y cuando tome conocimiento que en alguna de ellas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable informará al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso la continuidad del proceso de selección.

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a los interesados, entregándose de manera conjunta al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y la información técnica y económica que pudiera servirle para cumplir con su función.

Artículo 5º.- Una vez recibida la documentación señalada en el artículo anterior, el Presidente del Comité Especial, a más tardar al día siguiente hábil de recibida, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva.

Artículo 6º.- A más tardar al quinto día hábil siguiente de la instalación del Comité Especial, deberá elevar a la autoridad competente el proyecto de Bases para su aprobación, salvo que existan consultas a los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación o sugerencias que requieran modificación del mismo.

Regístrese y comuníquese.



Econ. CÉSAR RUBIO MORI
Secretario General
INGEMMET

TRANSCRITO:
Interesados
Legajo Personal



FORMATO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 011 - 2015

ÁREA USUARIA:	Unidad de Personal del INGEMMET		
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA:	Memorando N° 1503-2014-INGEMMET/AO-UP, adjunta Especificaciones Técnicas.		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>	Obras <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	Adquisición de Uniforme Institucional		
N° DE PROCESO DEL PAC:	022		
VALOR REFERENCIAL:	S/. 349,611.80	Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Once y 80/100 Nuevos Soles	
FECHA DEL VALOR REFERENCIAL:	13.FEB.2015		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:	Adjudicación Directa Pública		
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	Suma Alzada		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	R.D.R.	CLASIFICADOR DE GASTO:	2.3.1.2.11 / 2.3.1.2.13
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:	Memorando N° 101-2015-INGEMMET/SG-OPP		

REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA APROBACIÓN

Dir. Director de la Oficina de Administración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF, remito a su despacho el presente Expediente de Contratación, que contiene las Especificaciones Técnicas, debidamente visados por el área usuaria; el Estado de Posibilidades que Ofrece el Mercado, que incluye el Valor Referencial Determinado y el documento en el que consta la Certificación de Disponibilidad Presupuestal. Con la finalidad de dar inicio al proceso de selección respectivo, solicito a Usted aprobar el mencionado expediente, de acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución de Presidencia N° 024-2012-INGEMMET/PCD.

19.02.2015

[Firma]
Jefe de Unidad de Logística
ORTIZ HUILCAYA

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Yo suscribe certifica haber revisado el expediente de contratación, verificando que cumple con lo establecido por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda a la Oficina de Administración proceder a su aprobación.

19.02.2015

UNIDAD DE LOGÍSTICA
Sue Lya
Ríos Ortega
INGEMMET

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad a lo establecido en los artículos 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y la Resolución de Presidencia N° 024-2012-INGEMMET/PCD, se aprueba el presente Expediente de Contratación y se ordena a quien corresponda a dar inicio al proceso de selección respectivo.

19.02.2015

Director de la Oficina de Administración

INGEMMET
OFICINA DE ADMINISTRACION

[Firma]

JULIARSO YATACO HERRERA
ASESOR

Ing. JULIO CESAR DIAZ SIPIRAN
DIRECTOR

166

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES

PARA COMITÉ ESPECIAL

DE ADP N° 002-2015-INGEMMET/CE

“ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL”

PRESIDENTE	
TITULAR	SUPLENTE
SEVERINO CANCHO, RAÚL	ALVARADO SANTA CRUZ, INGRID ARMIDA
MIEMBROS	
TITULAR	SUPLENTE
FALCONE MISPIRETA, VERÓNICA MARÍA PATRICIA	ANGULO GARCÍA, JESSICA GABRIELA
MIEMBROS ESPECIALISTAS (ÁREA USUARIA)	
TITULAR	SUPLENTE
BOSSIO BALAREZO, MANUEL FERNANDO	FERNANDEZ MATTA, ESTHER AURORA



INGEMMET
UNIDAD DE LOGÍSTICA

FOLIOS: **165**
NUMEROS
LETRAS